



Licitación Privada N° 10/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO
DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe - República Argentina
NO APTO PARA COTIZAR

LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2023
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO
INDEPENDENCIA.

Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe - República
Argentina

NO APTO PARA COTIZAR



Licitación Privada N° 10/2023 ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO
DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe - República Argentina
NO APTO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES



Licitación Privada N° 10/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

Índice	7
CAPITULO 1	7
DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES	7
ARTICULO 1 - OBJETO	8
CAPITULO 2	8
ASPECTOS PARTICULARES	8
ARTICULO 2 - CÓMPUTO DE PLAZOS	8
ARTICULO 3 - JURISDICCIÓN - RECLAMACIÓN PREVIA - DOMICILIO	8
CAPITULO 3	9
REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES	9
ARTICULO 4 - OFERENTES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN.	9
4.1. DE LOS POSTULANTES.	9
4.1.1. CONDICIONES DE LOS OFERENTES. POSTULANTE A CALIFICAR	9
4.1.2 - DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES	9
4.1.3 CAPACIDAD JURÍDICA:	10
CAPITULO 4	11
ARTICULO 5 - CONSULTA, VISITA Y COMPRA DEL PLIEGO	11
ARTICULO 6 - CONSULTA Y CIRCULARES ACLARATORIAS	11
ARTICULO 7 - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	11
ARTICULO 8 - POTESTADES DE CONTROL	11
CAPITULO 5	12
DE LA PRESENTACION A LA LICITACION	12
ARTICULO 9 - FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	12
ARTICULO 10 - GARANTÍA DE LA OFERTA	12
ARTICULO 11 - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS	13
ARTICULO 12 - DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR CON LAS OFERTAS	13
12.1 "Antecedentes y Documentación Legal"	13
12.1.1. Documentación general (personas humanas y jurídicas).	13
12.2- Propuesta Económica	14
ARTICULO 13 - ACLARACIÓN DE OFERTAS.	14
ARTICULO 14 - FALSEAMIENTO DE DATOS.	14
CAPITULO 6	15
APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	15
ARTICULO 15 - ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS	15
ARTICULO 16 - ACTA DE LICITACION	15
ARTICULO 17 - OMISIÓN DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN	15
ARTICULO 18 - IMPUGNACIONES Y SELLADOS	15
ARTICULO 19 - CALIFICACION DE LA PROPUESTA	16
ARTICULO 20 - ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA"	16
20.1 ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA"	16
ARTICULO 21 - IGUALDAD DE OFERTAS	16
ARTICULO 22 - DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA	16
ARTICULO 23 - DE LA ADJUDICACION	17
ARTICULO 24 - DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PROVISION.	17
ARTICULO 25 - FORMA DE PAGO	17
ARTICULO 26 - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	17
ARTICULO 27 - EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO	17
ANEXO I	18
Planilla de cotización.	18



Licitación Privada N° 10/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe - República Argentina
NO APTO PARA COTIZAR

CUADRO RESUMEN

DOCUMENTOS CONTRACTUALES Pliego de Bases y Condiciones Generales, Circulares Aclaratorias.
OBJETO ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA.
PRESUPUESTO \$ 6.245.000 (Pesos seis millones doscientos cuarenta y cinco mil) IVA INCLUIDO
VALOR DEL PLIEGO \$ 8.000 (Pesos ocho mil)
ETAPAS DEL PROCESO Sobre único: Antecedentes y Documentación Legal, propuesta comercial y Propuesta Económica.
RECEPCIÓN OFERTA Hasta las 10 hs. del día de la apertura en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/n°.
FECHA Y LUGAR DE APERTURA La apertura se realizará el 24 de agosto de 2023 a las 10 hs. en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/n°.
GARANTÍA DE OFERTA 1% sobre presupuesto oficial (IVA INCLUIDO).



Licitación Privada N° 10/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe - República Argentina
NO APTO PARA COTIZAR

TERMINOLOGÍA

A los efectos de la interpretación de estos Pliegos y todo otro término contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y el sentido preciso que a continuación se consigna:

ADJUDICACIÓN: Resolución emanada del Directorio que resuelva esta Licitación a favor del oferente seleccionado.

ADJUDICATARIO: el oferente al que se ha comunicado en forma fehaciente la adjudicación de la concesión a su favor, hasta la firma del contrato.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario

CALIFICACIÓN: proceso para determinar las personas humanas, jurídicas o UT que reúnan las condiciones mínimas legales, de capacidad empresarial y económico financiera y se encuentre en condiciones de ser evaluado su propuesta comercial y propuesta económica.

CIRCULAR ACLARATORIA CON O SIN CONSULTA: la comunicación escrita y formal cursada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario a los adquirentes de los Pliegos conteniendo explicaciones y/o aclaraciones de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

CIRCULAR MODIFICATORIA CON O SIN CONSULTA: la comunicación escrita y formal cursada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario a los adquirentes de los Pliegos conteniendo modificaciones de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

DÍA: los términos y procedimientos establecidos en días, se computarán en días hábiles para la administración municipal, salvo que se indique expresamente lo contrario

OFERTA: es la manifestación de voluntad realizada por el oferente acompañada de toda la documentación legal, comercial y económica, presentada en debida forma, solicitada en este Pliego y que los oferentes deberán presentar para poder participar en la presente licitación.

OFERENTE O PROPONENTE: persona humana o jurídica que haya adquirido el Pliego y presentado oferta.

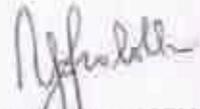
PBCG: Pliego de Bases y Condiciones Generales.

POSTULANTE CALIFICADO: Postulante que reúne los requisitos establecidos en el presente pliego para calificar, que ha presentado sus Antecedentes Legales y han recibido la aprobación de la Autoridad de Aplicación y se encuentra en condiciones de ser evaluada su "Propuesta Comercial" y "Propuesta Económica".

REPRESENTANTE LEGAL: la/s persona/s legalmente designada/s por el Oferente con amplias facultades para considerar y resolver cuestiones relativas a la Oferta y el Contrato, obligando al Oferente, Adjudicatario o Concesionario, según corresponda.

SEMANA: Periodo de siete días corridos.

5


C.P. IGNACIO FARABOLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipódromo Rosario



Licitación Privada N° 10/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO
DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe - República Argentina
NO APTO PARA COTIZAR

UT: tipo de contrato de colaboración empresaria, donde dos o más empresas o empresarios se unen durante un tiempo determinado para llevar a cabo de manera conjunta una obra o servicio, con un objeto social único consistente en la realización de la obra o servicio en común. Frente a la Administración constituye un ente único y sus integrantes responden en forma solidaria e ilimitada frente a la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario y/o Municipalidad por las obligaciones contractuales.



Licitación Privada N° 10/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

CAPITULO 1

DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES

DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 1 - OBJETO

La presente licitación privada tendrá por objeto la adquisición de artículos de electricidad para el mantenimiento de las instalaciones de la S.E.M.H.R., el requerimiento de los mismos se encuentra detallado en el Anexo 1 del pliego licitatorio.

Los oferentes deberán confeccionar la propuesta económica en la planilla de cotización, caso contrario la misma será desestimada.



Licitación Privada N° 10/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO
DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina
NO APTO PARA COTIZAR

CAPITULO 2 ASPECTOS PARTICULARES

ARTÍCULO 2 - CÓMPUTO DE PLAZOS

Los términos referidos al procedimiento establecido en días, se computarán por días hábiles para la administración municipal, salvo que se indique expresamente lo contrario.

ARTÍCULO 3 - JURISDICCIÓN - RECLAMACIÓN PREVIA - DOMICILIO

Todas las cuestiones que se susciten en relación con la presente licitación y de la orden de provisión que como consecuencia de la misma se suscriban, deberán debatirse ante la Jurisdicción contenciosa administrativa de la ciudad de Rosario. En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario tendiente a obtener el pronunciamiento del Directorio. A todos los efectos de la orden de provisión, se considerarán como domicilio del adjudicatario el fijado en la propuesta, según corresponda; debe situarse en la ciudad de Rosario, bajo pena de inadmisibilidad.

Los domicilios así constituidos se considerarán subsistentes y serán válidas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio. A los fines de la presentación de la propuesta, bastará con la constitución de un domicilio especial en la ciudad de Rosario. En caso de que el Oferente resultare adjudicatario, deberá constituir su domicilio legal en la ciudad de Rosario.



CAPITULO 3 REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES

ARTÍCULO 4 - OFERENTES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS

PARA LA CALIFICACIÓN.

4.1. DE LOS POSTULANTES.

4.1.1. CONDICIONES DE LOS OFERENTES. POSTULANTE A CALIFICAR

Podrán ser oferentes, las personas humanas y las sociedades legalmente constituidas domiciliadas en el país y las UT.
En el caso de UT, no se admitirán más de cuatro (4) integrantes y la participación de cada uno no podrá ser inferior al veinte (20) por ciento. El incumplimiento de esta condición será motivo de rechazo de las propuestas que resulten involucradas.

4.1.2 - DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación las sociedades que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Los inhabilitados por condena judicial.
- Los agentes y funcionarios de la Municipalidad o del Estado provincial, y las firmas integradas total o parcialmente por los mismos, incluso hasta dos (2) años después de haber cesado en sus funciones.
- Los quebrados o concursados, mientras no obtengan su rehabilitación y los que tuvieren concurso de acreedores aún con convenio homologado pendiente de ejecución, mientras no obtengan su rehabilitación.
- Los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en el Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C.)
- Los condenados en juicio y con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones municipales y que no hayan dado cumplimiento a las sanciones.
- Las empresas que hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones o permisos por incumplimientos contractuales en la prestación del servicio, en el ámbito nacional, provincial o municipal, en los 5 (cinco) años precedentes al llamado a licitación.
- Asimismo no podrán ser proponentes las sociedades cuyos integrantes estén comprendidos en las causales mencionadas anteriormente, salvo en caso de sociedades anónimas, en que se hará extensivo sólo a los miembros del directorio.

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una declaración jurada, en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias señaladas.

Cuando se constatará que el oferente estuviere alcanzado por alguna/s de las prohibiciones establecidas en este artículo, se aplicarán las siguientes sanciones:



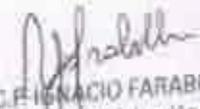
Licitación Privada N° 10/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO
DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe - República Argentina
NO APTO PARA COTIZAR

- a) El rechazo de su presentación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.
- b) La anulación de la adjudicación con pérdida de la garantía de oferta, cuando el impedimento se advierta después de notificada la adjudicación.
- c) La resolución del contrato, con pérdida de la garantía de ejecución más daños y perjuicios, cuando el impedimento se advierta después de firmado el contrato.

4.1.3 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación solicitada, como el objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales y demás documentación prevista en este Pliego.

10


G.F. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Entidad Estatal Municipal Hipódromo Rosario



CAPITULO 4

ARTÍCULO 5 - CONSULTA, VISITA Y COMPRA DEL PLIEGO

El pliego de bases y condiciones generales se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Administración de la "SEMHR" sita en Av. Dante Alighieri s/n° de lunes a viernes de 8 a 15 hs., y para su consulta en la web de la "SEMHR" (www.hipodromorosario.com.ar) y de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar). Podrá adquirirse en la Administración de la "SEMHR" hasta las 9 hs. del día hábil fijado para la apertura, el que podrá hacerse en efectivo en la Administración de la "SEMHR" o mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente bancaria N° 20-7671/7 CBU 0650020701000000767175 del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO. La adquisición es requisito indispensable para formular objeciones, solicitar formalmente aclaraciones, y presentar oferta.

ARTÍCULO 6 - CONSULTA Y CIRCULARES ACLARATORIAS

Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación, y hasta 4 (cuatro) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de la misma, los adquirentes de los Pliegos podrán formular por escrito, consultas relativas a la documentación y demás requisitos previstos en el mismo. La "SEMHR", si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio hasta 4 (cuatro) días corridos anteriores a la fecha de apertura. Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán comunicadas a todos los adquirentes del Pliego sin indicar su procedencia, a través de circulares enumeradas correlativamente en un plazo no inferior a 2 (dos) días corridos previo a la fecha de apertura.

ARTÍCULO 7 - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

La presentación de una propuesta significará que quien la realiza declara conocer en su integridad y alcance las disposiciones contenidas en el presente pliego, y que las acepta de conformidad, como así también, que ha estudiado todos los documentos relacionados con dicho pliego, y que los ha tenido en cuenta a todos ellos para formular la oferta, y que ha realizado todas las observaciones, mediciones y/o relevamientos que creyera necesarios para verificar y/o complementar los datos aportados.

Por lo tanto, la presentación de una propuesta significará que quien la realiza declara conocer y aceptar:

- el objeto licitado,
- todos los ítems que comprenden al objeto licitado

ARTÍCULO 8 - POTESTADES DE CONTROL

Las facultades de fiscalización, supervisión, inspección del material, estará a cargo de la "SEMHR" quien podrá solicitar el asesoramiento y colaboración de funcionarios y dependencias municipales que sean competentes.



CAPITULO 5 DE LA PRESENTACION A LA LICITACION

ARTÍCULO 9 - FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta se hará en sobre único que contendrá la siguiente documentación:

"Antecedentes y Documentación Legal" (Artículo 12.1. del presente Pliego de bases y condiciones)

"Propuesta económica" (12.2 de este Pliego de bases y condiciones).

El sobre deberá presentarse cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente, y llevarán como única leyenda "Licitación Privada N° 10/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA.", se recibirán en la Administración de la "SEMHR" sita en Av. Dante Alighieri s/nº, Rosario hasta las 10Hs. del día 24 de agosto de 2023, el cual es el fijado para la apertura de la licitación. Las ofertas recibidas se enumerarán correlativamente en orden a su recepción.

No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora fijados en el presente pliego para la apertura de la licitación.

La misma deberá estar mecanografiada, firmada en todas sus hojas por quien tenga poder para representar a la proponente, foliada, y en caso de poseer enmiendas y/o raspaduras, las mismas deberán estar debidamente salvadas al pie de la hoja.

ARTÍCULO 10 - GARANTÍA DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta a favor de la "SEMHR", equivalente al 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial (IVA incluido) en carácter de garantía de mantenimiento de oferta.

En caso de omitir la presentación de dicho comprobante al momento de la apertura, no será causal de rechazo si el oferente presenta la garantía ante esta Administración y la misma fue emitida con anterioridad a la apertura; caso contrario, la oferta será desestimada.

Si algún oferente retirase su oferta antes del vencimiento de ese plazo, perderá la garantía presentada en la presente licitación; transcurridos los mismos, de no existir manifestación fehaciente por parte del oferente de su deseo de desistir de la licitación, el plazo de mantenimiento de la oferta se prorrogará automáticamente hasta la adjudicación. El adjudicatario deberá mantener su oferta hasta la fecha de firma de la orden de provisión.

Se podrá constituir en alguna de las siguientes formas:

1) Depósito en pesos que deberá efectuarse en la Administración de la "SEMHR".

2) Póliza de seguro de caución, emitida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación a satisfacción de la "SEMHR". La aseguradora deberá fijar domicilio legal en la ciudad de Rosario, constituirse en fiadora solidaria, lisa, liana y principal pagadora renunciando al beneficios de excusión y división y someterse a la justicia ordinaria de la ciudad de Rosario; incluirá firma certificada por escribano público y/ u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial.

3) Fianza otorgada por institución bancaria u otra entidad financiera sujeta al control del Banco Central de la República Argentina a satisfacción de la "SEMHR". La institución o entidad se constituirá en fiador liso y llano pagador con renuncia al beneficio de división y excusión y en los términos del artículo 2013 del Código Civil,



NO APTO PARA COTIZAR

como así también a la interpelación previa que establece el artículo 480 del Código de Comercio; deberá constituir domicilio en la ciudad de Rosario y someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Rosario.

ARTÍCULO 11 - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los oferentes estarán obligados a mantener las ofertas durante el lapso mínimo de 30 (treinta) días corridos que comenzarán a contar desde la fecha de apertura del Sobre Único. Si algún oferente retirase su oferta antes del vencimiento de ese plazo, perderá la garantía a que se refiere el artículo anterior; transcurridos los mismos, de no existir manifestación fehaciente por parte del oferente de su deseo de desistir de la licitación, el plazo de mantenimiento de la oferta se prorrogará automáticamente hasta la adjudicación.

El adjudicatario deberá mantener su oferta hasta la fecha de firma de la orden de provisión.

ARTÍCULO 12 - DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR CON LAS OFERTAS

12.1 "Antecedentes y Documentación Legal"

12.1.1. Documentación general (personas humanas y jurídicas).

La propuesta deberá contener:

A) Documentación general

1. Constancia de inscripción (o inicio) en el PADRON DE AGENTES DE COBRO DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
2. Nota con Denominación Social, teléfono, e-mail y domicilio legal
3. Firma y aclaración del titular o de quien tenga poder de representación (en caso de sociedades)
4. Pliego de Bases y Condiciones Generales debidamente firmado por el oferente
5. Sellado de adquisición del pliego, el cual se abona en el área de Administración de la "SEMHR" o mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 20-7671/7 del Banco Municipal de Rosario, CBU: 0650020701000000767175.
6. Todas las comunicaciones del Comitente, recibidas con posterioridad a la compra de la documentación que compone el presente Pliego. Todo deberá estar visado por el Oferente o su Representante Legal.
7. Garantía de oferta en alguna de las formas admitidas.
8. Declaración jurada de no encontrarse en ninguna de las causales previstas en el artículo 4.1.2.

B) Unión Transitoria

Si se comprometiera la conformación futura de una UT para operar la concesión, la propuesta deberá establecer los siguientes datos y requisitos:

1. Domicilio legal único.
2. Poder a favor del mandatario que los represente, con las facultades necesarias para actuar.
3. Declaración suscripta por los integrantes en la que asumen, en caso de resultar adjudicatario, el compromiso irrevocable de constituir la UT, en los plazos fijados en el pliego y la responsabilidad solidaria y mancomunada por todas las obligaciones emergentes del contrato en todos sus aspectos y con la cláusula expresa que la quiebra o falencia de uno de los integrantes no afectará el curso de la concesión, la



Licitación Privada N° 10/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe - República Argentina
NO APTO PARA COTIZAR

que será continuada por el otro miembro. Las firmas deben ser certificadas por escribano público y/u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial.

4. Documentación legal de cada uno de los integrantes.
5. Porcentaje de participación previsto de cada uno de los integrantes de la UT.
6. Adjuntar el contrato constitutivo de la UT y en el caso de haber contraído el compromiso irrevocable de constituirlos posteriormente deberán presentar los modelos respectivos. En caso de resultar adjudicatario la inscripción de los mismos deberá realizarse según lo establecido en el pliego.

12.2- Propuesta Económica

Las ofertas deberán realizarse en pesos, indicando importe unitario y total por ítem, en la planilla de cotización (Anexo 1), y deberán discriminar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y las percepciones del caso. Deberán adjuntar además constancia de inscripción a AFIP y de corresponder, indicar si gozan de alguna exención o beneficio impositivo (alícuota diferencial) presentando documentación de respaldo.

Las ofertas deberán confeccionarse en la planilla de cotización, aclarando marca, en caso de corresponder. El incumplimiento de este requisito será considerado causal de rechazo, bajo pena de desestimación de oferta.

El costo de traslado, carga y descarga hasta las instalaciones de la S.E.M.H.R., deberá estar incluido en la propuesta económica.

ARTÍCULO 13 - ACLARACIÓN DE OFERTAS.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas, la "SEMHR" podrá, a su discreción, solicitar a los oferentes que aclaren su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO 14 - FALSEAMIENTO DE DATOS

El oferente responde por la seriedad de la propuesta, la fidelidad de los datos y referencias consignadas en la misma y en la autenticidad de la documentación acompañada. El falseamiento de datos determinará la inmediata exclusión del oferente, con pérdidas de las garantías constituidas. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal para dejar sin efecto la misma o rescindir el contrato por causa imputable al Concesionario, según corresponda, con pérdida de la garantía constituida y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales que derivaran del hecho.



CAPITULO 6 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 15 - ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán abiertas en acto público en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario el día 24 de agosto de 2023 a las 10 hs., con intervención de los funcionarios responsables y en presencia de los interesados que concurran. Si el día señalado para la apertura fuera inhábil para la administración municipal, el acto se cumplirá el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora previstos.

Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y se procederá a la apertura de los sobres en el orden de su recepción.

ARTÍCULO 16 - ACTA DE LICITACION

De todo lo ocurrido en el acto de apertura, se labrará un Acta que será suscrita por los funcionarios autorizados y por los que quisieran hacerlo. La misma contendrá lo siguiente:

- a) Identificación del trámite licitatorio (denominación y número de la Licitación Privada).
- b) Día y hora de comienzo del acto.
- c) Cantidad de ofertas recibidas.
- d) Identificación de los oferentes.
- e) Cantidad de folios que componen cada presentación.

ARTICULO 17 - OMISIÓN DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN

La propuesta deberá contener, como mínimo, la oferta económica, la constancia de inscripción en el Padrón de Agentes de Cobro (o inicio de trámite) y el pliego licitatorio de bases y condiciones.

La "SEMHR" se reserva la facultad de solicitar información complementaria y/o adicional acerca de alguna de las ofertas. En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida y/o recaudo que no modifique la oferta, la "SEMHR" otorgará plazo al oferente, mediante la notificación respectiva, para completar dicha documentación, bajo apercibimiento de desestimación de la oferta. Las propuestas rechazadas serán archivadas por la "SEMHR", reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.

Por otra parte, la "SEMHR" se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente.

ARTICULO 18 - IMPUGNACIONES Y SELLADOS

La formulación de impugnaciones está reglamentada por la Ordenanza N° 2650/80, de la cual se transcriben los artículos 1º, 2º y 3º:

- Artículo 1º: "Los oferentes tendrán derecho a tomar vistas de lo actuado en las actos licitatorios que hubieran formulado propuestas, durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal de origen donde se hubiere realizado el acto, pudiendo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimaran procedentes."

- Artículo 2º: "Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente, cada una de ellas por escrito en papel sellado, exponiendo las razones de hecho y



Licitación Privada N° 10/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

derecho en que se fundan. El Departamento Ejecutivo, en cada Pliego de licitación, fijará el importe de papel sellado que deberá abonarse por cada impugnación.
- Artículo 3º: "Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas o aquellas insignificantes o carentes de importancia que a Juicio del Departamento Ejecutivo hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quién las haya formulado de la pérdida de su garantía de oferta, sin perjuicio de disponer su suspensión hasta doce (12) meses en los registros de Proveedores de la Municipalidad."

El sellado para poder realizar impugnaciones asciende a la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil), y deberá ser abonado por cada una de las propuestas que se impugne en la caja de la Administración de la "SEMHR".

ARTÍCULO 19 - CALIFICACION DE LA PROPUESTA

En la evaluación de la documentación legal y antecedentes, la SEMHR examinará la documentación presentada por los oferentes para comprobar si están completas, si se han suministrado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si el oferente está calificado para cumplir el contrato en forma satisfactoria. Para esta determinación, se evaluarán los antecedentes legales, comerciales e institucionales, la propuesta económica del oferente sobre la base de los documentos que constituyen su presentación, e información adicional que releve la Comisión.

ARTÍCULO 20 - ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA".

Cuando del análisis de los "Antecedentes y documentación Legal" surja que el oferente se encuentra en condiciones de haber calificado, se procederá a examinar su "Propuesta Económica".

20.1 ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA".

En una primera etapa la SEMHR evaluará las ofertas económicas analizando los siguientes aspectos:

Que la propuesta encuadre dentro del presupuesto destinado por la SEMHR.

La "SEMHR" se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera de las ofertas recibidas, así como el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello surja responsabilidad alguna ante el oferente o los oferentes que se consideren afectados por esta decisión, ni la obligación de informar a estos los motivos de la decisión del contratante.

ARTÍCULO 21 - IGUALDAD DE OFERTAS

Si entre las ofertas admisibles se verificara, igualdad de ofertas, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar su propuesta según los términos y procedimientos establecidos en el artículo 74º de la Ord. de Contabilidad, fijandose día y hora al efecto.

ARTICULO 22 - DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA

Una vez resuelta la adjudicación o el rechazo de las propuestas, la "SEMHR" ordenará la devolución de las garantías a aquellos proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

C.P. IGNACIO FARABOLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipódromo Rosario



Licitación Privada N° 10/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

La garantía de la oferta adjudicataria no será devuelta hasta su reemplazo por la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

ARTICULO 23 - DE LA ADJUDICACION

La SEMHR se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses adjudicando de forma individual por ITEM o bien la totalidad de los ITEMS, o rechazarias a todas, sin lugar a reclamo alguno. El adjudicatario, deberá presentarse en las oficinas administrativas de la SEMHR, a los efectos de suscribir la correspondiente orden de Provisión. La misma deberá ser sellada por el adjudicatario ante la Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe (ley de sellos) y devuelta a la SEMHR. El costo del sellado estará a cargo al 100% del/los adjudicatario/s.

ARTÍCULO 24 - DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PROVISION

Constituirán instrumentos reguladores de la relación contractual y en el orden de prelación que sigue:

- a) La orden de provisión.
- b) Las circulares aclaratorias con y o sin consulta emitidas por la "SEMHR".
- c) Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los procedimientos, en cuanto no estuviere previsto en estos pliegos, se regirán por las disposiciones generales vigentes en la Municipalidad de Rosario.

El adjudicatario, deberá presentarse en las oficinas administrativas de la SEMHR, a los efectos de suscribir la correspondiente orden de Provisión. La misma deberá ser sellada por el adjudicatario ante la Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe (ley de sellos) y devuelta a la SEMHR. El costo del sellado estará a cargo al 100% del/los adjudicatario/s.

ARTÍCULO 25 - FORMA DE PAGO

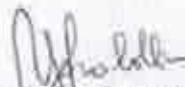
Transferencia bancaria emitida por la "SEMHR", dentro de los 30 días de fecha de factura conformada.

ARTÍCULO 26 - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La mercadería debe ser entregada en las instalaciones de la S.E.M.H.R., dentro de un lapso de 30 días corridos, como máximo, desde la firma de la orden de provisión, el costo del envío (en caso de que exista) debe estar incluido en la propuesta económica. La falta de cumplimiento de este requisito posibilita a la "SEMHR" resolver de forma unilateral la presente licitación, perdiéndose cualquier tipo depósito en garantía realizado y quedando la misma en estado de nulidad.

ARTÍCULO 27 - EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO

Todo interesado en presentar ofertas previamente DEBERA iniciar el trámite de inscripción, EL CUAL DEBERA ESTAR FINALIZADO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION, en caso contrario quedara desestimada la oferta. Para incorporarse al padrón de agentes de cobro DEBE completar el formulario web ingresando a: www.rosario.gov.ar (tramites On-line) Inscripción al padrón de - Agentes de Cobro- (P.A.C.) y escaneando la documentación requerida. Será obligación del proveedor mantener actualizada la información existente en el P.A.C. según Decreto 2842/14.


C.E. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Municipalidad de Rosario



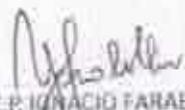
Licitación Privada N° 10/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe - República Argentina
NO APTO PARA COTIZAR

ANEXO I

Planilla de cotización.

ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% IVA	MARCA
1	4	BASES PARA INTEMPERIE CON 2 LLAVE PUNTO				
2	10	BASES PARA OFICINA PARA 2 TUBO LED 18W (APROX)				
3	50	BASTIDORES DE EMBUTIR 3 MODULOS CAJA 10 X 15				
4	4	BOBINAS DE ESTAÑO DE 100grs (APROX)				
5	6	LÁMPARAS BULBO VELA LED DE 6 W (APROX) E14 LUZ FRIA				
6	2	BUSCAPOLOS DIGITALES MARCA SICA O SIMILAR				
7	10	CABLE CANALES DE 20 X 10mm (APROX)				
8	10	CABLE CANALES DE 40 X 16mm (APROX)				
9	12	CABLE CANALES MARCO 71 X 23mm (APROX)				
10	12	CABLE CANALES PISO 75 x 17mm (APROX)				
11	250	METROS DE CABLE DE ALUMINIO PREENSAMBLADO 4 X 16				
12	4	CABLES ESPIRALADOS TRIPOLAR DE 2mts, COLOR BLANCO				
13	200	METROS DE CABLE TPR 4 X 6 MM				
14	6	CAJAS DE INSPECCIÓN PARA JABALINA				
15	6	CAJAS PARA LLAVES TÉRMICAS, PLÁSTICA DE EMBUTIR 6 BOCAS (APROX)				
16	10	CAJAS PARA LLAVES TÉRMICAS, PLÁSTICA DE EMBUTIR 8 BOCAS (APROX)				
17	10	CAJAS DE LUZ, PLÁSTICAS, RECTANGULARES 10 x 5cm DE PVC				

18


E.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estable Municipal Hipódromo Rosario



Licitación Privada N° 10/2023 ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

18	30	CAÑOS RÍGIDOS DE 3/4				
19	20	CINTAS AISLADORAS DE 20 MTS 3M O SIMILAR				
20	2	CINTAS PASACABLES ACERADA DE 15 MTS				
21	10	CINTAS VULCANIZABLES				
22	100	CONECTORES CAÑO RIGIDO DE 3/4				
23	1	CONTACTOR MONOFASICO PARA CONSUMO DE 10 AMP (APROX)				
24	1	CONTACTOR MONOFASICO PARA CONSUMO DE 16 AMP (APROX)				
25	1	CONTACTOR MONOFASICO PARA CONSUMO DE 25 AMP (APROX)				
26	1	CONTACTOR MONOFASICO PARA CONSUMO DE 32 AMP (APROX)				
27	1	CONTACTOR MONOFASICO PARA CONSUMO DE 4 AMP (APROX)				
28	12	CURVAS PARA CAÑO RIGIDO 3/4				
29	2	DETECTORES DE VOLTAJE MASTECH MS8900 O SIMILAR				
30	10	DISYUNTORES DIFERENCIALES BIPOLAR DE 25 AMP (APROX)				
31	4	DISYUNTORES DIFERENCIALES BIPOLAR DE 40 AMP (APROX)				
32	4	DISYUNTORES DIFERENCIALES MONOFASICO DE 40 AMP (APROX)				
33	1	DISYUNTOR DIFERENCIAL TETRAPOLAR C/NEUTRO DE 25 AMP (APROX)				
34	2	DISYUNTOR DIFERENCIAL TETRAPOLAR C/NEUTRO DE 63 AMP (APROX)				
35	1	FICHA DE TESTEO CAMBRE				



Licitación Privada N° 10/2023 ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

36	15	FICHAS LINEA K 3 C/T.T. 250 V-10 A 3 PERNOS CHATOS, COLOR BLANCO				
37	15	FICHAS LINEA KH C/T.T. 250 V-10 A COLOR BLANCO				
38	10	FLOTANTES ELÉCTRICOS PARA CISTERNA				
39	10	FOTO-CONTROLES				
40	3	FUSIBLES NH 100A (APROX)				
41	6	FUSIBLES NH 160A (APROX)				
42	3	FUSIBLES NH 20A (APROX)				
43	3	FUSIBLES NH 63 A (APROX)				
44	4	JABALINAS DE 2 METROS X 3/4 DIAMETRO				
45	10	JUEGOS DE ZÓCALOS PARA 105 W (APROX)				
46	10	KITS DE LUZ DE EMERGENCIA PARA TUBO DE 18 W (APROX)				
47	75	LÁMPARAS LED DE 15 W (APROX) E27 LUZ FRIA				
48	75	LAMPARAS LED DE 18 W (APROX) E27 LUZ FRIA				
49	60	LISTONES ARMADOS PARA TUBO LED DE 18 W (APROX), SIN TUBOS, DE 1,20mts (APROX)				
50	30	LISTONES ARMADOS PARA TUBO LED DE 45 W (APROX), SIN TUBOS, DE 2,10mts (APROX)				
51	30	LISTON ARMADO P/TUBO LED DE 9 W (APROX), SIN TUBOS, DE 0,60mts. APROX				
52	3	LUCES DE EMERGENCIA DE 32 LED (APROX)				
53	30	MANGUITOS DE EMPALME DE 10 MM (APROX)				
54	30	MANGUITOS DE EMPALME DE 16 MM (APROX)				
55	20	MANGUITOS DE EMPALME DE 25 MM (APROX)				
56	30	MANGUITOS DE EMPALME DE 6 MM (APROX)				
57	50	METROS DE CABLE TPR DE 3 X 1.5 MM (APROX)				

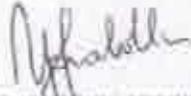


Licitación Privada N° 10/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

58	100	METROS DE CABLE TPR DE 3 X 2.5 MM (APROX)				
59	200	METROS DE CABLE TPR DE 3 X 4 MM (APROX)				
60	10	MÓDULOS INTERRUPTORES UNIPOLAR 220 V-10 A (1 1/2 MÓDULO)				
61	10	MÓDULOS INTERRUPTORES UNIPOLAR 220 V-10 A (2-1/2 MÓDULO)				
62	10	MÓDULOS INTERRUPTOR UNIPOLAR COMBINADO 220 V-10 A				
63	50	MÓDULOS TAPA CIEGA				
64	100	MÓDULOS TOMACORRIENTE BIPOLAR + TIERRA 250 VCA-10 A				
65	10	MORSETOS PARA NEUTRO				
66	1	PINZA AMPIROMETRICA				
67	1	PINZA PRENSA TERMINALES DE OJAL DE 6 MM A 16 MM				
68	40	PLAFONES LED EXTERIOR DE 18 W (APROX), REDONDO - LUZ FRIA				
69	10	PLAFONES LED EXTERIOR DE 18 W (APROX), CUADRADOS - LUZ FRIA				
70	30	PORTALAMPARAS BAQUELITA DE TRES PIEZAS				
71	1	PUNTA DE PRUEBA				
72	4	REFLECTORES LED DE 150 W (APROX), MULTILED ALTA				
73	10	REFLECTORES LED 200 W (APROX), MULTILED ALTA				
74	4	RIELES DIN DE 1 METRO				
75	1	ROLLO DE CABLE DE 100mts DE DESCARGA DE 1.5 MM DE COLOR VERDE Y AMARILLO NORMALIZADO				
76	1	ROLLO DE CABLE DE 100mts DE DESCARGA DE 4 MM DE COLOR VERDE Y AMARILLO NORMALIZADO				
77	1	ROLLO DE CABLE DE 100mts DE DESCARGA DE 6 MM DE COLOR VERDE Y AMARILLO NORMALIZADO				

21


C.P. IGNACIO MARADULIN
Administración
Comunidad Estable Municipal Hipódromo Rosario



Licitación Privada N° 10/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

78	2	ROLLOS DE CABLE DE 100mts UNIPOLAR 1 1/2 (BLANCO) NORMALIZADO				
79	4	ROLLOS DE CABLE DE 100mts UNIPOLAR 2 1/2 MM (CELESTE) NORMALIZADO				
80	3	ROLLOS DE CABLE DE 100mts UNIPOLAR 2 1/2 MM (MARRON) NORMALIZADO				
81	3	ROLLOS DE CABLE DE 100mts UNIPOLAR 2 1/2 MM (ROJO) NORMALIZADO				
82	2	ROLLOS DE CABLE DE 100mts UNIPOLAR 4 MM AZUL NORMALIZADO				
83	1	ROLLO DE CABLE DE 100 mts UNIPOLAR 4 MM MARRON NORMALIZADO				
84	2	ROLLOS DE CABLE DE 100mts UNIPOLAR 4 MM ROJO NORMALIZADO				
85	90	SOPORTES PARA CAÑO RIGIDO 3/4				
86	200	TAPAS CENTRALES COLOR BLANCO				
87	3	TEMPORIZADORES ELECTRONICO MONOFASICO CAPACIDAD DE 1000 W				
88	10	TERMICAS DE DOS POLOS DE 16 AMP (APROX)				
89	15	TERMICAS DE DOS POLOS DE 25 AMP (APROX)				
90	6	TERMICAS DE DOS POLOS DE 32 AMP (APROX)				
91	4	TERMICAS TRIFASICA DE 32 AMP (APROX)				
92	50	TERMINALES PARA CABLE DE 10 MM PARA BORNERA DE 100 AMP				
93	50	TERMINALES PARA CABLE DE 25 MM PARA BORNERA DE 100 AMP				
94	50	TERMINALES PARA CABLE DE 6 MM PARA BORNERA DE 100 AMP				



Licitación Privada N° 10/2023 ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

95	30	TERMINALES PARA TORNILLO M6 PARA CABLE DE 4-6 MM DESNUDO				
96	2	TERMOCONTRAIBLES 10 MM (APROX) x mt				
97	2	TERMOCONTRAIBLES 18 MM (APROX) x mt				
98	2	TERMOCONTRAIBLES 5 MM (APROX) x mt				
99	2	TERMOCONTRAIBLES 8 MM (APROX) x mt				
100	20	TOMAS MULTIPLES X 5 REFORZADA CON CABLE				
101	20	TOMAS MULTIPLES X 5 REFORZADAS SIN CABLE				
102	25	TUBOS LED DE 18 W (APROX), LUZ CALIDA				
103	125	TUBOS LED DE 18 W (APROX), LUZ FRIA				
104	75	TUBOS LED DE 45 W (APROX), LUZ FRIA				
105	75	TUBOS LED DE 9 W (APROX), LUZ FRIA				
106	1	CANAL DE TENSION RACKABLE DE 5 TOMAS CON TERMICA				
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						